

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2006-01405.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 024 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante Dr. LUIS ERNESTO RUBIO VIVAS (archivo 70), por secretaria líbrense los oficios para la inscripción del trabajo de partición y adjudicación rehecho conforme lo dispuesto en el auto aprobatorio de los mismos de fecha 9 de marzo de 2022 (archivo 35), esto es, para los bienes sometidos a registro, y lo mismo que las hijuelas, en las oficinas respectivas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7° del artículo 509 del C.G.P.

De otra parte, comuníquesele a los auxiliares de la justicia (secuestres) actuantes en el proceso, que por auto del 21 de julio de 2022 (archivo 53), se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, especificando para cada uno, el bien sobre el cual ejercen la custodia.

En el mismo sentido, ofíciase a la Sijin - División de Automotores y al Parqueadero donde se encuentra el vehículo de placas BHJ-050, comunicándole el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre dicho automotor y conforme lo dispuesto en el mencionado auto (archivo 53).

El apoderado de la parte actora, en relación a los demás puntos requeridos en su escrito (archivo 70), estese a lo aquí dispuesto.

Respecto de la solicitud presentada por el secuestre (archivo 69), estese a lo señalado en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **296c6b687a752929c8ef0f75c84498088ee16f3aab4fe8ccdb28ada9a9e07572**

Documento generado en 10/02/2023 12:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>